



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 370 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

08 JUL 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 50-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 03-07-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado San Juan, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 370-2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

08 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado San Juan, ubicado en las coordenadas UTM 714441 mE 9425552 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp San Juan/0609010064/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

César Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME TÉCNICO N° 50 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Juan

FECHA : Cajamarca, 03 de Julio del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Juan, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Juan; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Juan a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp San Juan/0609010064/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Juan se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1805 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 49 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado San Juan cuenta con I.E.P. N° 17629, el director del centro educativo es la profesora María Gregoria Suarez García, el cual cuenta con 24 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con dos profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Juan.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Juan.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Juan, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Juan, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 50 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Juan

FECHA : Cajamarca, 03 de Julio del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Juan, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Juan; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Juan a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp San Juan/0609010064/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Juan se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1805 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 49 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado San Juan cuenta con I.E.P. N° 17629, el director del centro educativo es la profesora María Gregoria Suarez García, el cual cuenta con 24 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con dos profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Juan.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Juan.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Juan, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Juan, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 50 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Juan

FECHA : Cajamarca, 03 de Julio del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Juan, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Juan; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Juan a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp San Juan/0609010064/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Juan se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1805 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 200 habitantes; 49 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado San Juan cuenta con I.E.P. N° 17629, el director del centro educativo es la profesora María Gregoria Suarez García, el cual cuenta con 24 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con dos ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con dos profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Juan.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Juan.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Juan, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Juan, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **San Juan** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado San Juan se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 15 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une los centros poblados: San Ignacio – Marizagua – Potrerillo - - Bellavista – San Juan – San Francisco.

El Centro Poblado San Juan se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1805 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 07 a 30 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|----------------|---|----------------------------------------------------------|
| Centro Poblado | : | San Juan |
| Distrito | : | San Ignacio |
| Provincia | : | San Ignacio |
| Región | : | Cajamarca |
| Altitud | : | 1805 m.s.n.m. |
| Población | : | 200 Habitantes y 49 viviendas ¹ |
| Centroide | : | Coordenadas UTM: 714441 m E, 9425552 m N Zona 17 Sur. |
| Ubigeo | : | 0609010064 |



Evaluación en campo.



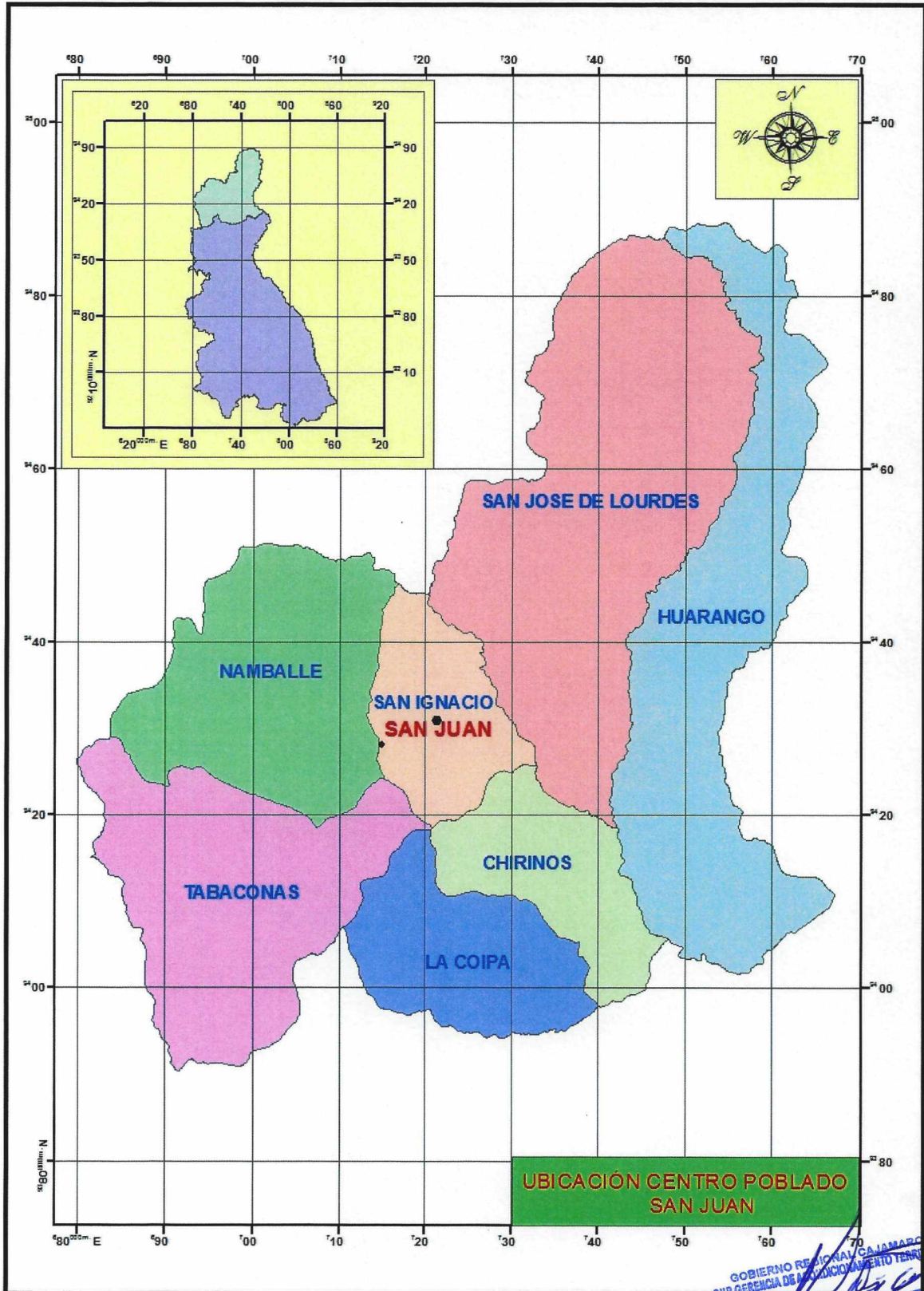
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
DIRECTOR EN DEMARCACION TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado San Juan no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al puesto de salud del centro poblado Bellavista o al hospital de la provincia San Ignacio para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado San Juan cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado San Juan se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: San Juan – San Francisco.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado San Juan cuenta con institución educativa del Nivel Inicial PRONOEI, cuenta con 15 alumnos matriculados, la animadora del centro educativo es la profesora Yanina Elizabeth Jiménez Camisan.

Nivel Primario:

El Centro Poblado San Juan cuenta I.E.P. N° 17629, cuenta con 24 alumnos, el director del centro educativo es la profesora María Gregoria Suarez García, el centro educativo cuenta con 2 ambientes de construcción de material de adobe y techo de calamina, para la enseñanza cuenta con 2 docentes, de los cuales son nombrados.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado San Juan no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria recurren a estudiar la secundaria a la provincia San Ignacio.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado San Juan se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio – Marizagua – Potrerillo - - Bellavista – San Juan – San Francisco.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Ignacio, hacia el centro poblado San Juan, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado no cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado San Juan se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Diploma, La Cheverisima, en lo que respecta a líneas telefónicas en el Centro Poblado cuenta con señales de celulares de la empresa Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado San Juan se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado San Juan producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado San Juan, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado San Juan no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado San Juan es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado San Juan cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado San Juan las costumbres más comunes son la celebración de la navidad.

Como plato típico de esta zona se tiene el Shurumbo y el majote.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado San Juan actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el control de la plaga de la Roya que ataca a las plantaciones del café.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado San Juan, se le designa este nombre debido a que los primeros pobladores que poblaron este centro poblado vinieron de un centro poblado denominado San Juan (departamento Piura), es por ello que la población lo nombro al centro poblado actual como San Juan, el cual se está categorizando como caserío del mismo nombre.

Los primeros pobladores fueron: Neyra Meléndez, Manuel Cruz, Arica García.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Eguin Neyra Huamán.

Agente Municipal : Nicher Huamán Saldaña.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VIVIENDAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR ESTE DEL C.P. SAN JUAN





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
I.E.P. N° 17629 DEL C.P. SAN JUAN





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VISTA PANORAMICA DE L.C.P. SAN JUAN



CASA COMUNAL DE USOS MULTIPLES DEL C.P. SAN JUAN





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

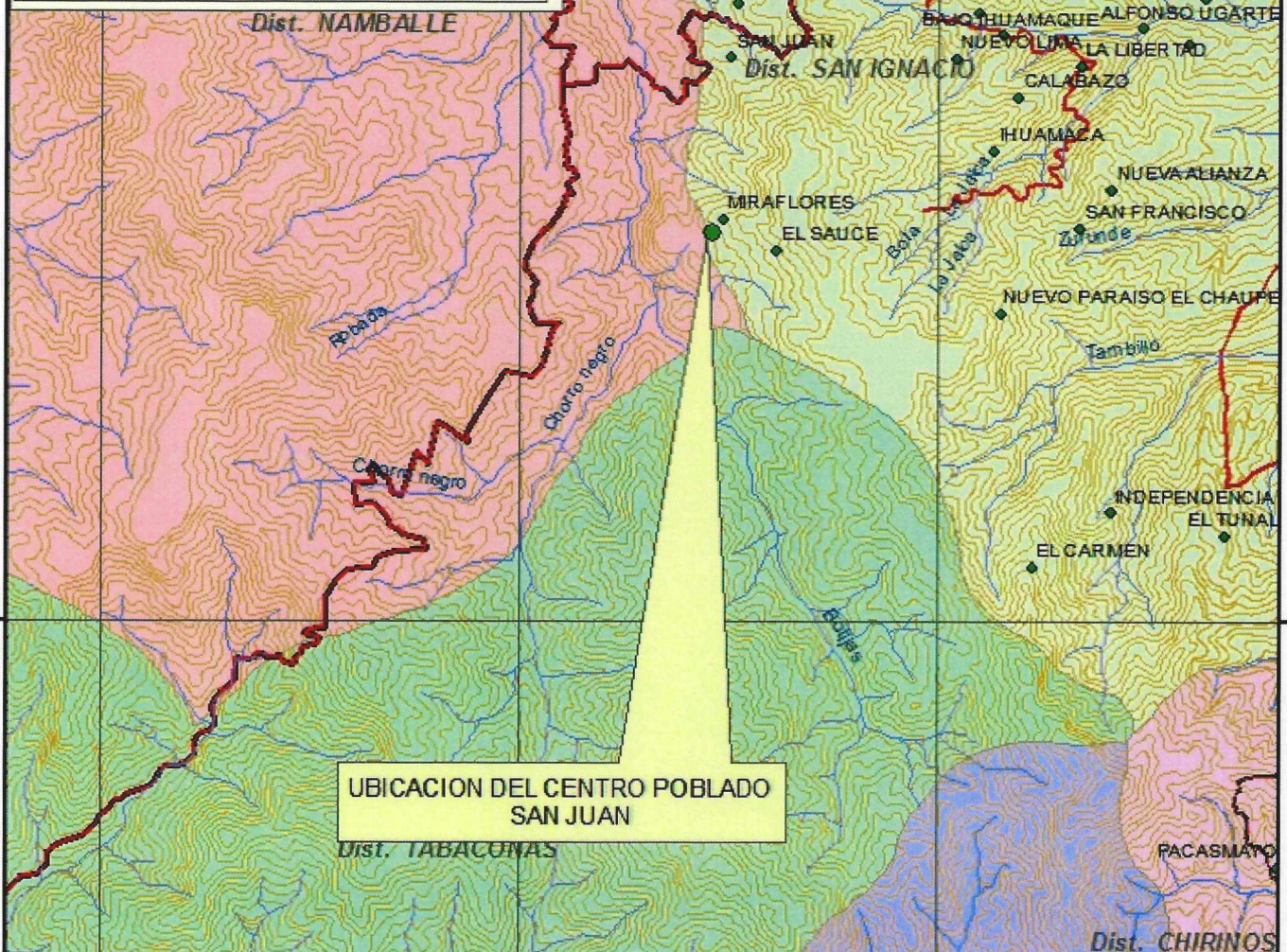
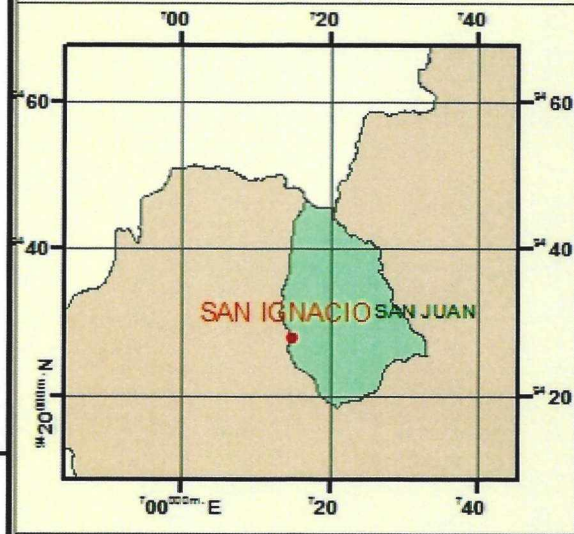
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. SAN JUAN



UBICACIÓN DEL C.P. SAN JUAN



**UBICACION DEL CENTRO POBLADO
SAN JUAN**

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| Ubicación : Región : Provincia : Distrito : C. P. : | Cajamarca San Ignacio San Ignacio San Juan | Fecha: Jul. - 2014 | Escala: 1: 100 000 | Datum Horizontal: VIG 84 Zona: 17 S | Mapa N°: 01 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|-----------------------|

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
Georreferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60/C3x



Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

FICHA DE NOTIFICACION

1.- NOMBRE DE PERSONA NATURAL/RAZÓN SOCIAL / EMPRESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO

2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Carlos Martínez Solano

3.- DOMICILIO REAL Y/O LEGAL

A.V. San Ignacio N° 101

4.- DOMICILIO PROCESAL

A.V. San Ignacio N° 101

5.- CORREO ELECTRONICO

FAX

mepsi10@hotmail.com

6.- N° DE TELEFONO FIJO O CELULAR

76356012

7.- ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE VA A NOTIFICAR:

Notificación de Resolución Ejecutiva Regional de Categorización de Caserios

RESOLUCION N° _____

8.- FECHA DE VENCIMIENTO PARA NOTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO

Día/ Mes / Año

visto y sello del area usuaria

Fecha de Recepción
por Secretaria General
